

Quito, 10 de marzo del 2010



**Señores**

**ACCIONISTAS DE OLEAGINOSAS DEL CASTILLO ALEOCASTILLO S. A.  
Ciudad.-**

Señores Accionistas:

Conforme establece la ley y los estatutos de OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S. A., he procedido a realizar el control y análisis sobre la situación de los Estados Financieros, así como de los procesos contables y administrativos y de orden legal de la compañía al 31 de diciembre del 2009, por lo que puedo manifestar lo siguiente:

1. El Balance General y el de Perdías y Ganancias al 31 de diciembre del 2009, presentan de manera razonable el manejo de la situación financiera y administrativa, así como el resultado de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas, resoluciones y leyes que están relacionadas con el manejo de las compañías de seguros.
2. En lo referente a la observancia y el cumplimiento de las normas legales, resoluciones y leyes que están vigentes, así como también con las decisiones de la Junta General de Accionistas, los administradores han respetado y cumplido a cabalidad con las mismas.
3. Por la estricta observación de leyes, normas, resoluciones y decisiones de la Junta General de Accionistas por parte de los administradores de la compañía, puedo manifestar que el control interno Administrativo-Financiero comparándolo entre los años 2008 al 2009 tiene un mejoramiento continuo y ascendente.
4. El manejo de los Registros Contables, así como el manejo de los registros de acciones y accionistas se lo hace conforme a las disposiciones legales vigentes en el país.
5. Los Estados Financieros de OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S. A., cotejan con los registros contables al 31 de diciembre del 2009.
6. Durante la revisión y análisis que practiqué de la información Administrativa y Financiera, se cumplió con lo dispuesto por el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente.

7. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones encomendadas.



**RODRIGO CEVALLOS BREILH**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

